PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES/BASE DEL LLAMADO

Jurisdicción o entidad contratante:
Denominación de la UOC: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL-
Domicilio: SALTA N277
Correo electrónico: norcellet@frcon.utn.edu.ar, aalberti@frcon.utn.edu.ar,
Fax[i]:0345-4214590

Tipo de procedimiento: N°61 Contratación Directa	**N°061**	**Ejercicio:2026**
Clase / causal del procedimiento-Compulsa abreviada por monto.		
Modalidad: Sin modalidad-		

N° de Expediente: 61-2026	**Ejercicio:2026**
Rubro: Equipos	
Objeto: Adquisición de equipos de climatización y audiovisuales	
Fecha Acto de Apertura:20 /11/2026 a las 17:00hs.	
Plazo de Entrega de Ofertas: 20/11/2026 a las 16:30hs	
Plazo de duración del contrato:	
Horarios de visita:	

BASES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO Y APLICACIÓN DEL PLIEGO
Objeto: El presente procedimiento tiene por objeto la adquisición de equipos de climatización y audiovisuales, conforme a las especificaciones técnicas y cantidades detalladas a continuación

N° Renglón	N° Catálogo			Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	IPP	Clase	Ítem			
1				Aire Acondicionado 5000, inverter. Detallar marca	Unidad	1
2				Aire Acondicionado F/C 2500/3000, inverter. Detallar marca	Unidad	1
3				Smart TV 50 pulgadas 4K Uhd Android. Detallar marca	Unidad	3
4				Soporte para TV 50 pulgadas. Articulado	Unidad	3
5				Ventiladores de techo 4Paletas Metal. Detallar marca	Unidad	4
				Total		

Detalle de la prestación:
Calidad: Los bienes deberán cumplir con todas las especificaciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
Tolerancia: Los bienes ofrecidos deberán ser nuevos, sin uso, de primera calidad y cumplir, como mínimo, con las especificaciones técnicas requeridas.
Visita: No corresponde.
Muestras patrón: No corresponde.
Folletería: Sí. Deberán presentarse fichas técnicas, catálogos o documentación del fabricante que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.
Accesorios y documentación: Los equipos deberán entregarse con todos sus accesorios originales, cables de alimentación, fuentes, adaptadores, manuales y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento.
Garantía: Los equipos deberán contar con una garantía mínima de DOCE (12) meses, otorgada por el fabricante o representante oficial en la República Argentina.

2. MONEDA DE COTIZACIÓN

La oferta deberá presentarse en pesos argentinos, con IVA incluido. La moneda de pago será igualmente en pesos argentinos.

Ofertas alternativas: Sí.

Ofertas variantes: No.

Ofertas parciales: Se admitirán ofertas por uno o más renglones, debiendo cotizarse la totalidad de las cantidades requeridas para cada renglón ofertado.

Cantidad de copias de la cotización económica: Una (1).

Observaciones: El adjudicatario de la presente contratación deberá encontrarse inscripto en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

3. PREINSCRIPCIÓN O INCORPORACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO)

Los oferentes que no estuvieran incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 del Decreto Delegado N.º 1023/2001.

A tal efecto, podrán consultar el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar) e ingresar al sistema electrónico de contrataciones COMPR.AR para realizar el trámite de preinscripción.

Asimismo, podrán consultar el manual de procedimiento y la documentación requerida conforme a la normativa vigente.

Los oferentes que ya estuvieran incorporados al SIPRO deberán presentar junto con la oferta, debidamente completos y firmados:

a) Formulario de Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la Administración Pública Nacional.

b) Constancia de incorporación al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

4. NORMATIVA APLICABLE

El presente procedimiento administrativo se regirá por las disposiciones del Decreto Delegado N.º 1023/2001 y sus modificatorias, el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N.º 1030/2016, la Disposición ONC N.º 63-E/2016 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales), y por las disposiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Modalidad para la presentación de las ofertas:

Las propuestas podrán entregarse personalmente o por correo postal en la Mesa de Entradas de esta Facultad, sita en Salta N.º 277 de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, código postal 3200, en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados.

En su cubierta deberán consignarse el tipo y número del procedimiento de selección, el lugar, día y hora límites para la presentación de las ofertas, así como el lugar, día y hora del acto de apertura.

Las ofertas podrán presentarse de lunes a viernes, de 08:30 a 20:00 horas, hasta una hora antes del acto de apertura, en la Tesorería de la UTN Facultad Regional Concordia.

Vencida la fecha y hora fijadas para la recepción de propuestas, no se admitirán nuevas ofertas.

Los requisitos para la presentación de ofertas deberán cumplir, como mínimo, con lo establecido en los artículos 51 a 60 del Decreto N.º 1030/2016 y en el artículo 13 de la Disposición ONC N.º 63-E/2016, Anexo I, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

La cotización deberá contener:

- Precio unitario y cierto, expresado en números, con referencia a la unidad de medida establecida.
- Precio total por renglón.
- Cantidades ofrecidas.
- Total, general de la cotización, expresado en letras y números.

Los importes deberán expresarse en la moneda de cotización establecida en el presente pliego. El precio cotizado será el precio final que deba abonar la entidad contratante por todo concepto.

Junto con la oferta económica deberá presentarse la propuesta técnica. Los equipos deberán ser nuevos, originales de fábrica, sin uso, no remanufacturados ni reacondicionados.

Lic. Agustin Horacio Leyes
Sec. Administrativo

Cuando corresponda, deberán indicarse marca, modelo comercial y garantía oficial del fabricante. Asimismo, cuando resulte aplicable, deberá adjuntarse la documentación o certificación emitida por los organismos competentes.
La Universidad podrá solicitar aclaraciones técnicas o documentación adicional cuando resulte necesario para verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas.
Documentación a presentar:

- Declaración jurada que acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para que la oferta sea considerada nacional (Anexo I).
- Constancia de inscripción en SIPRO.
- Declaración Jurada de Intereses, conforme a los artículos 1.º y 2.º del Decreto N.º 202/2017 (Anexo II).
- Constancia de CUIT.
- Detalle de deuda consolidada, conforme a los requisitos establecidos por la normativa vigente.

La omisión de presentar oportunamente la Declaración Jurada de Intereses podrá ser considerada causal de exclusión del procedimiento, y la falsedad de la información consignada será considerada una falta de máxima gravedad, a los efectos de los regímenes sancionatorios aplicables.
Los proveedores del Estado Nacional deberán emitir factura electrónica, consignando la alícuota del IVA correspondiente a cada concepto facturado. En caso de existir diferentes alícuotas, deberán detallarse por separado y agruparse según corresponda.
La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL es agente de retención de IVA, Ganancias, Ingresos Brutos (IIBB) y Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS). En caso de encontrarse exentos de alguno de los impuestos mencionados, los proveedores deberán presentar la constancia correspondiente con anterioridad a la emisión de la factura.
De ser posible, la cotización deberá presentarse utilizando el Formulario de Cotización correspondiente. Podrá adjuntarse, en hoja aparte, el detalle de las especificaciones técnicas.

6. GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, DE ADJUDICACIÓN Y DE IMPUGNACIÓN

Las garantías de mantenimiento de oferta y de cumplimiento del contrato deberán constituirse mediante alguna de las formas previstas en el artículo 39 de la Disposición ONC N.º 63-E/2016, Anexo I, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
Garantía de impugnación a la preadjudicación: Será equivalente al TRES POR CIENTO (3 %) del monto de la oferta correspondiente al renglón o renglones cuya adjudicación hubiera sido recomendada.
Garantía de mantenimiento de oferta: Será equivalente al CINCO POR CIENTO (5 %) del monto total de la oferta.
No será exigible la garantía de mantenimiento de oferta para aquellas contrataciones cuyo monto sea inferior a MIL (1.000) módulos, cuyo valor se establece en PESOS CUARENTA MIL ($40.000) por módulo, de acuerdo con el Decreto N.º 666/2024 y las excepciones previstas en la normativa vigente.
Garantía de cumplimiento del contrato: Será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total del contrato.

7. **Plazo de Mantenimiento de oferta**

Los oferentes deberán mantener sus ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura.
Si los oferentes no manifestaran fehacientemente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, esta se considerará prorrogada automáticamente por un período igual a la inicial, y así sucesivamente.

8. **Sistema de Contratación**

La contratación se realizará por renglones, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego.

9. **Adjudicación**

La adjudicación se efectuará por renglón, de acuerdo con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y las condiciones económicas de las ofertas presentadas.

10. **Datos de la ejecución**

Plazo para integrar la garantía de cumplimiento del contrato:

Deberá presentarse dentro de los CINCO (5) días de recibida la Orden de Compra. Su importe será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total del contrato.

Si la ejecución del contrato se cumpliera antes de los cinco (5) días de recibida la Orden de Compra, no será necesaria la presentación de dicha garantía.

Plazo de entrega: DIEZ (10) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Condiciones de entrega:

Será obligatorio coordinar previamente el día y horario de entrega con el Departamento de Tesorería, a efectos de asignar un espacio para la recepción de los bienes.

La recepción de los bienes quedará sujeta a la verificación de las cantidades, calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

Contacto:

Correo electrónico: aalberti@frcon.utn.edu.ar / tesoreria@frcon.utn.edu.ar

Teléfono: 0345-4214590, interno 123.

11. **Facturación**

Las facturas deberán emitirse a nombre de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL – FACULTAD REGIONAL CONCORDIA, con domicilio en Salta N.º 277, Concordia, provincia de Entre Ríos, consignando la condición de IVA exento.

CUIT: 30-54667116-6.

Deberán indicarse los precios unitarios y totales correspondientes a cada renglón, con el detalle de las características técnicas de los bienes adquiridos.

12. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la recepción de la factura conformada.

La UTN Facultad Regional Concordia cuenta con fondos propios para afrontar el pago de las facturas correspondientes, cuyo monto se encontrará comprometido presupuestariamente desde la emisión de la Orden de Compra.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria. A tal efecto, el proveedor deberá remitir los datos de su cuenta bancaria junto con la factura al correo electrónico aalberti@frcon.utn.edu.ar.

El plazo para la recepción definitiva de los bienes se regirá por lo establecido en el artículo 89 del Decreto N.º 1030/2016.

13. RÉGIMEN DE PENALIDADES

Causales de inadmisibilidad y desestimación de ofertas:

Se declararán inadmisibles las ofertas conforme a lo establecido en el artículo 66 del Decreto N.º 1030/2016.

Penalidades por incumplimiento del contrato:

Se aplicarán las penalidades establecidas en los artículos 102 a 105 del Decreto N.º 1030/2016.

Clases de sanciones:

Se aplicarán las sanciones previstas en los artículos 106 a 110 del Decreto N.º 1030/2016.

14. JURISDICCIÓN APLICABLE

Toda divergencia que surgiera entre la Universidad Tecnológica Nacional y los oferentes, adjudicatarios o contratistas, respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del contrato durante su vigencia, sus prórrogas o sus efectos posteriores, será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

Lic. Agustín Horacio Leyes
Sec. Administrativo